



Resolución Directoral

Nº 237 -2011 DE/ENAMM

Callao, 03 AGO 2011

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 156-2011, de fecha 27 de julio del 2011, y;

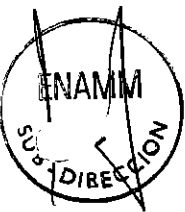
CONSIDERANDO:

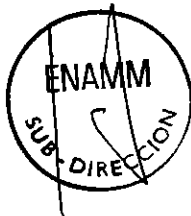
Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, según lo previsto en los incisos (c) y (d) del artículo 37º del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral Nº 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Directoral Nº 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero del 2010, el privilegio de repetir el año se otorga por única vez, debiendo el cadete náutico aprobar las asignaturas llevadas de cargo, caso contrario será separado de la entidad por la causal "Deficiencia Académica";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 203-2009 DE/ENAMM, de fecha 09 de noviembre del 2009, se concedió el privilegio de repetir el año por única vez a los entonces cadetes de primer año Ruben Eugenio Garcia Custodio y Gabriel Muñoz Muñoz; y mediante Resolución Directoral Nº 112-2010 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2010, se concedió el privilegio de repetir el año por única vez al entonces cadete de primer año Alfonso Angulo Huapaya;

Que, de conformidad con lo informado por el Consejo Académico, los cadetes de segundo año Ruben Eugenio Garcia Custodio, Alfonso Angulo Huapaya y Gabriel Muñoz Muñoz han resultado nuevamente desaprobados en el primer semestre del año académico 2011 en más de dos asignaturas, razón por la cual deberán ser dados de baja por deficiencia académica;





Estando a lo recomendado por el Consejo Académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "Deficiencia Académica" a los cadetes de segundo año Ruben Eugenio Garcia Custodio, Alfonso Angulo Huapaya y Gabriel Muñoz Muñoz, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá disponer su notificación a cada uno de los cadetes involucrados, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
00801179